

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año Los pagos serán adelantados Numero suelto del día 10 cts.—Atrasado 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO — De diez á doce y de tres á siete.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA TELÉFONO 2.931</p>	<p>HORAS DE DESPACHO — De diez á doce y de tres á siete.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos (incl. Imp.) Particulares..... 75 — Los pagos serán adelantados Numero suelto del día 10 cts Atrasado 50</p>
--	---	--	---	---

PARTE OFICIAL
 DE LA
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA
'Gaceta' de ayer

PARTE OFICIAL
Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos nombrando gobernadores civiles de las provincias de Huelva, Santander y Valladolid á D. Benito del Campo, D. Luis Fuentes Mallafre y D. Manuel Ruiz Diaz, respectivamente.

Ministerio de la Gobernación:
 Real decreto (rectificado) concediendo el tratamiento de Excelexencia al Ayuntamiento de la ciudad de Olot, provincia de Gerona.

Ministerio de Hacienda:
 Real orden disponiendo que á los productos de la Isla de Cuba que se importen en España se apliquen los derechos de Adna-

nas más reducidos establecidos ó que se establezcan, á excepción de los especiales otorgados ó que se otorguen á Portugal y Marruecos.

Ministerio de la Gobernación:
 Real orden disponiendo se publique la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición á las plazas de aspirantes á agentes del Cuerpo de Vigilancia.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:
 Real orden disponiendo se den las gracias á D. Fernando Cadalso Manzano por su donativo hecho á favor del Estado.
 Otra (rectificada) concediendo un último é imprrograble plazo de quince días para producir reclamaciones contra el arreglo escolar provisional.

Ministerio de Fomento:
 Real orden disponiendo se anuncie en este periódico oficial el trazado del ferrocarril estratégico de Balaguer-Pons Paigercá, á fin de que el plazo de sesenta días para la presentación de proyectos del ferrocarril de que se trata empiece á contarse desde el día siguiente á su publicación.

Administración Central:
Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anunciando que desde el día 1.º de Diciembre próximo se pagarán los intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 inte-

rior, según número 27, vencimiento 1.º de Enero de 1911.
Gobernación.—Subsecretaría.—Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones á las plazas de aspirantes á agentes del Cuerpo de Vigilancia.

Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando no haberse registrado ningún nuevo caso de cólera en el imperio alemán ni en el reino de Rumanía.

ANEXO 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y del Canal de Isabel II.

ANEXO 2.º—Edictos.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO
 Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se hace saber que en el mismo, y Escribanía del que refrenda, penden autos promovidos por el procurador don Antonio Pintado Verano en nombre de don Antonio Montero y Pérez, sobre adopción de los menores don Antonio Herculanio, doña Rosa, don Jesús y doña Paula, hijos naturales de doña Antonia Redelgo y Anguita, á cuya potestad se hallan sometidos; é ignorán-

dose el actual domicilio y paradero y aún la existencia de doña María de la Encarnación Núñez-Castelo y Gayo, legítima esposa del señor Montero, se la da conocimiento de la inoación de dichos autos por medio del presente, á fin de que si tuviere que hacer alguna oposición á la expresada adopción, la formule en el término de veinte días: después de los cuales se acordará en los mencionados autos lo que sea procedente.
 Dado en Madrid, á quince de Noviembre de mil novecientos diez.

V.º B.º
 García del Pozo.
 El actuario,
 J. María de Antonio.
 (A.—474.)

EDICTO
 En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se sacan á la venta en pública subasta los efectos y enseres de una zapatería, tasados en la cantidad de cinco mil cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audienca de este Juzgado, sito en la calle del General Ostañes, número uno, se ha señalado el día tres de Diciembre próximo á las doce de su mañana, habiéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de Noviembre de mil novecientos diez.
 V.º B.º
 El señor juez,
 Juan Morlesín.
 El escribano,
 P. S.
 Bonifacio Suárez.
 (D.—104.)

CÉDULA DE CITACIÓN
 En virtud de providencia dictada con fecha dieciséis del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos ordinarios declarativos de mayor cuantía instados por el procurador de estos Tribunales D. Antonio Ayllón en nombre de don Garvasio López Hernández contra don Demetrio Herrero Proigas, á quien representa el también procurador D. Felipe Górriz y otros, sobre reconocimiento de hijo natural y entrega de los bienes de la herencia de D. Santiago Garvasio Herrero y González, se manda citar por segunda vez, de comparecencia ante dicho Juzgado para el día treinta del actual á las dos y media de su tarde al referido demandante D. Garvasio López Hernández, á fin de que bajo juramento indicase si absueiva las posesiones que en pliego cerrado ha presentado el aludido procurador Górriz si mereciesen la declaración de pertinencia, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será tenido por confeso.

Y mediante á que se ignora cual sea el domicilio del mencionado D. Garvasio López por via de la citación acordada, á dicho señor se expide la presente, que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez.
 V.º B.º
 El juez de 1.ª instancia,
 Manuel Moreno.
 El escribano,
 Esteban Unzueta.
 (D.—105.)

EDICTO
 En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, fecha 7 del corriente, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Jaime Martí Borrás contra D. Felipe Sabater y de Prut, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se requiere á éste por medio del presente edicto á fin de que en el término de seis días presente en la escribanía los títulos de propiedad de la finca embargada en los referidos autos, que es una heredad salinas situada en los términos de Tortosa y Amposta, partido de la Rivera, de extensión 4,044 hectáreas 36 áreas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
 Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—E. Melmiro Trillo.—El escribano, por sustitución del Sr. Villanueva, Miguel Atienz.
 (C.—213.)

veres, vestuario, equipo y dinero, ayudando poderosamente el señor de los Carreros y á los Generales Duque de Popoly, Marqués de Valdecañas, de Aytona y Thoy.

El 26 de Septiembre se nombró á Vendome, que había llegado á Valladolid el día veinte, Generalísimo de los Ejércitos españoles, con el sueldo de 10.000 francos mensuales (1) y en primero de Octubre premió el Rey los servicios y lealtad de los Generales Duque de Popoly, Marqués de Thoy y de Aytona, Condes de las Torres y de Aguilar, y Marqueses de Bay y Valdecañas, ascendiendo á Capitanes Generales de Ejército, con lo que creó de una vez para siempre esta elevada dignidad con un carácter absolutamente general completamente separado é independiente de los mandos de provincias y como grado de escala superior á la milicia (2).

Nota. En el Archivo Nacional-Sec-

(1) Véase el documento número 50.
 (2) Documento núm. 49.

drones en Extremadura, cerrando el paso al enemigo en la margen derecha del Tajo. De todas partes acudían voluntarios á nutrir las filas del Ejército real en tanto que ininidad de pequeños grupos de guerrilleros infestaban totalmente los caminos molestando á los enemigos hasta en sus mismos campamentos ó cantones.

Fué tal la energía y el acierto desplegados por la junta de Generales, que en un periodo de cincuenta días se reunió, organizó y equipó un Ejército de treinta batallones y ochenta escuadrones, que componían un total de 25.000 hombres puramente nacional á la vista de un enemigo vencedor y vigoroso que invadía y dominaba la mayor parte del territorio.

El Conde de Aguilar, tan inteligente como activo, dirigió admirablemente la instrucción de este Ejército, bisono en su mayoría, de cuyo abastecimiento cuidó el Comandante General, Conde de las Torres, mientras don Baltasar Patiño daba muestras de su profunda capacidad y extraordinario celo en el acopio de vi-

Alba, Oñate, Frigiliana, Lemus, San Esteban del Puerto, el Señor de los Carreros y el Condestable de Castilla.

Remitióse este documento en el que se ensalzaba el poderío y fidelidad española á nuestro Embajador en París, que lo era el Duque de Alba, para que lo presentara en seguida con orden de apoyarlo con toda su influencia.

Despertaron tales hechos el orgullo nacional para conservar la gloria é independencia de la Nación y se formó una junta de guerra encargada de preparar y facilitar las operaciones militares que debía estar en sesión permanente hasta lograr su propósito.

Noailles empleó á su vez con el Rey y la Princesa de los Ursinos todos sus recursos para hacerles comprender la necesidad en que estaban de abdicar el trono en caso de que no fuesen bastantes á conservarle el entusiasmo y esfuerzo de los españoles, basando su argumentación en el respeto, gratitud y afecto que profesaba Felipe á Luis XIV.

Con firmeza contestó el Rey á varios

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de hoy en el su mario que se instruye por muerte por alcoholismo agudo de Antonio Hernández Atizano, se cita á la esposa de éste llamada Norberta Atizano, cuyas demás circunstancias, domicilio, paradero y punto probable donde se encuentre, se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras de terminaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 14 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—El señor juez, José Martínez Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muzas. (B.—572.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

En cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes en materia de presupuestos, queda expuesto al público en esta Secretaría Negociado 6.º, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el presupuesto ordinario del Ensanche para 1911, aprobado por la Junta municipal de señores asociados en el día de hoy.

Madrid, 17 Noviembre 1910.—El secretario general, Francisco Ruano.

SECRETARIA

Negociado de Ensanche

Proponiéndose esta Excelentísima Corporación establecer los servicios de urbanización de que carecen en las calles de Francisco Ricci, Calvo Asensio y Antonio Palomino, las tres de servicio particular, se requiere por el presente á

los propietarios de los terrenos que ocupan las mismas, los cuales pertenecieron al ser trazadas y abiertas, á Don Francisco Marconel y Pardo y después á sus cinco hijos doña Mercedes, doña Soledad, D. Cayetano, D. Tomás y D. José Marconel y Pesquera, para que en el plazo de treinta días contados desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, procedan á establecerlos por su cuenta, bien entendido que transcurrido dicho plazo, sin haber dado comienzo las obras, las llevará á cabo el Ayuntamiento con cargo á los fondos municipales, á reserva de reintegrarse luego de las cantidades invertidas, de las que resulten propietarios á tenor de lo acordado por dicha Corporación en 1.º de Agosto de 1902.

Madrid 17 de Noviembre de 1910.—El secretario general, Francisco Ruano.

Teatros

ESPAÑOL

Ayer fué aprobada por unanimidad, en sesión pública del Ayuntamiento, la lista de la compañía de este teatro.

Hoy sábado, á las nueve en punto de la noche, se celebrará la inauguración de la temporada oficial, poniéndose en escena la comedia en tres actos, de Meratín, «El sí de las niñas», y el sainete en dos actos, de D. Ricardo de la Vega, música del maestro Chueca, «La función de mi pueblo».

Para ambas obras han pintado decorado nueve los Sres. Amorós y Blancas.

Mañana domingo, á las cuatro y media y á las nueve de la noche, se celebrarán la segunda y tercera representación de dichas obras.

Se despacha en contaduría.

LARA

El miércoles 23 se estrenará la comedia de D. Seraffa y don Joaquín Álvarez Quintero, «La rima eterna», cuyos productos dedican sus autores á costear un monumento á Bécquer en Sevilla.

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Noviembre de 1910

Ha de constar de 35.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 1.210.300 pesetas en 1.755 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	80.000
1 de	40.000
30 de 3.000.....	90.000
1.419 de 500.....	709.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo...	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero...	49.500
2 idem de 2.500 id., para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 idem de 2.000 id., para los del premio segundo.....	4.000
2 idem de 1.650 id., para los del premio tercero.....	3.300
1.755	1.210.300

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y 3.º que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 35.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos Madrid 18 de Junio de 1910.—El director general, J. Mz. Agulló.

TRIBUNALES

La Princesa y el fondista

Paris. Telegramas de Bruselas dicen que muy pronto se celebrará en los Tribunales de aquella capita la vista de un proceso que despierta extraordinario interés.

La demanda es la princesa Luisa, hija mayor del difunto Rey de los belgas Leopoldo II, y el demandante es un fondista del Tirol.

Este último, llamado Weitzer, facilitó á la princesa los medios para fugarse de la casa de salud donde su esposo, el

príncipe de Coburgo, había conseguido hacerla encerrar.

Luisa de Coburgo pagó entonces á Weitzer la cantidad de 100.000 francos, que éste le había prestado.

Por el momento creyóse que el asunto no iba á dar de sí más juego; pero no pasó mucho tiempo sin que el fondista reclamara el pago de otros 200.000 francos.

Negóse la princesa Luisa á satisfacer esta reclamación, y Weitzer acudió á los Tribunales provisto de un recibo de 300.000 francos, firmado por Luisa de Coburgo.

Sobre la validez de esta firma, que la princesa no reconoce como suya, versará el proceso que ahora tanto interesa despierta.

La vista debía haberse celebrado ya; pero los abogados de ambas partes han solicitado, de acuerdo, un aplazamiento, y se cree que se celebrará en Enero próximo.

GRANDES INCENDIOS

El «Luna Park» destruido

VIENA.—Los periódicos se ocupan extensamente del terrible incendio que ha destruido, en el Prater, el Luna Park.

El Luna Park era un conjunto de construcciones que formaba una especie de parque de recreos.

Era frecuentadísimo por la sociedad vienesa.

Durante la buena estación llenábase todas las noches.

Ahora sólo era abierto por las tardes, y especialmente los días festivos.

El fuego declaróse inopinadamente á las nueve de la noche; media hora después todas las construcciones habían sido destruidas.

Como las llamas prendían en los edificios inmediatos, hubo necesidad de que los bomberos practicasen cortas.

El fuego quedó localizado á las diez y media.

La destrucción del Luna Park ha causado gran tristeza en Viena.

Veinte casas incendiadas GINEBRA.—La pequeña y bonita villa de Bex, en el cantón de Vaud, ha sufrido un nuevo desastre.

Las últimas inundaciones causaron en ella muchos daños.

Y cuando los estaban reparando, un terrible incendio ha reducido á cenizas veinte de sus casas principales.

Según parece, el siniestro se debe á una mano criminal, que prendió fuego á un hotelito de la avenida de Bazel.

Como se plaba un viento fortísimo, las llamas prendieron en los edificios cercanos.

El fuego comenzó á la una y media de la madrugada, y una hora más tarde ardían dieinueve viviendas con sus dependencias, estables y corrales.

Por último, corrióse el incendio á una gran fábrica de papel, que ardió igualmente.

Las familias que vivían en los edificios incendiados, sorprendidas por el fuego mientras dormían, se salvaron en paños menores y refugiáronse en el Ayuntamiento.

Han perdido cuanto poseían, y quedan en la miseria.

La policía practica investigaciones para descubrir al autor de la criminal hazaña.

Sarah Bernhardt contra Roosevelt

La insigne trágica francesa Sarah Bernhardt, como es sabido, ha llegado á Norte América. Los periódicos ingleses refieren todos los detalles del viaje, telegrafados por los corresponsales.

Al desembarcar en Nueva York, Sarah fué recibida bajo una lluvia de flores que lanzaban á su paso las yanquis más bellas.

Los empleados de la Aduana, tan engorrosos de costumbre, la dejaron pasar todos sus bulnes sin detenerse á inspeccionar nada.

Pero lo que nadie podía sospechar era que Sarah Bernhardt apareciera ahora ante los norteamericanos como campeón de la libertad, para ponerles en guardia contra las ambiciones del dictador.

Dentro de un mes ó dos Sarah interpretará en Nueva York el papel principal de un nuevo drama de John de K. y, que ha escrito además para ella una obra de gran espectáculo, titulada *Juda*.

El drama político de que se trata no tiene título todavía;

argumentos del embajador, insistiendo en su resolución de sepultarse bajo las ruinas de España, antes que abandonar á su pueblo que le había dado y le daba en aquel momento pruebas tan inequívocas de lealtad y amor.

Inspirándose el Rey en los consejos que le mandaba su abuelo y en los procedimientos que le recomendaba, llegó á convencerse de que la seguridad de sus estados exigía que el manejo de todos los resortes de gobierno y el mando de las fuerzas militares del país estuvieran en manos de los grandes y generales españoles; comprendió al fin que el mayor (sacrificio) sino el único apoyo de su trono estaba en los Generales del Ejército, cuya lealtad tenía bien probada, cuyos sacrificios, méritos militares y eminentes servicios había reconocido en muchas ocasiones y que eran ellos la única garantía con que podía contar en el porvenir.

Bajo la influencia de este juicio recto y superior tomó la presidencia del Consejo de Generales y empezó la reorganiza-

ción de los restos reunidos en Valladolid del destrozado Ejército de Almenara y Zaragoza; se resolvió que el Marqués de Bay regresara á la frontera lusitana para impedir á las tropas de Portugal que se reuniesen con las del Archiduque; que el Rey se situara en Casa Tejada, siendo este el punto de apoyo para los Ejércitos existentes y los que se crearan de nuevo en Andalucía, Extremadura y las Castillas; que cubriese Bracamonte, los puertos de Somosierra y Guadarrama, mientras Vallejo sostenía el fuego de la insurrección en la Mancha, Toledo, Alcarria y alrededores de Madrid; y que el Mariscal de Noailles invadiese á Cataluña para cercar á Gerona con las tropas del Rosellón. Se reorganizaron las guardias españolas y valonas en número de 4.000 hombres que se añadieron á los 8 000 infantes y 5.000 caballos que quedaban todavía del Ejército de Aragón; en la frontera de Castilla la Vieja y Portugal, se completaron ocho batallones y doce escuadrones; otro tanto en Andalucía y treinta y dos batallones y treinta escua-

ción de Estado-Legajos números 831 y 3.488 entre otros documentos se encuentra uno que dice textualmente.

«Generales ascendidos por S. M. en primero de Octubre de 1710.

Antiguos

Capitanes Generales

Marqués de Boy y Marqués de Valdecañas.

Nuevos

Duque de Popoly, Marqués de Aytona, Conde de las Torres, Conde de Aguilar y Marqués de Thoy.

Tenientes Generales (1)

Don Alonso Escobar, D. Juan Antonio de Almezaga, D. Manuel de Toledo, don José Azmendarín, Marqués de Cayluz, Conde Mahouy, D. Pedro de Zúñiga,

(1) Dice San Simón en el tomo 8, pág. 120-edición de 1722—El Rey de España hizo en Valladolid seis Capitanes Generales, que en España es el último grado militar, el Marqués de Aytona, Grande de España, el Duque de Popo-

pero se sabe que es la obra de un ardiente demócrata, que ha querido romper una lanza en la escena en favor de su causa.

Añádese que la acción de la obra es mediocre, y que algunos personajes declaman violentísimo parlamento contra Roosevelt, volando el nombre del ex-presidente con un pseudónimo.

Mr. Kay, ó sea el autor, ha declarado que su obra versa principalmente sobre la cuestión constitucional, que en la actualidad tanto se agita en los Estados Unidos.

«En este drama, la acción del cual se supone en tiempo futuro, demuestre á mis contemporáneos cómo perderán los Estados Unidos su libertad.»

Así ha dicho el dramaturgo á los periodistas, y aún agregado: «La gran cuestión que debe preocupar á mi país no es saber si las tarifas aduaneras deben ser aumentadas ó disminuidas, sino saber si un pueblo de 90 millones de habitantes era capaz de mantenerse como República. Es un hecho indudable que ahora caminamos hacia el abrutimiento. Un hombre está en vías de conseguir los sufragios populares, y si lo logra, puede destruir el régimen existente y sentarse en el Trono.»

«Quiere exhortar á mis conciudadanos á impedir que ese hombre, adquiriendo cada día mayor influencia y popularidad, pueda llegar á cambiar el régimen del país con un golpe de audacia.»

Pero, ¿qué papel debe desempeñar Sarah Bernhardt? ¿Hará de hombre ó de mujer? Este misterio no ha sido desvelado. El dramaturgo Kay guarda impenetrable reserva sobre este punto.

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 5 al 11 de Noviembre, ambos inclusive, según estado fecha 15 del mismo remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Table with 2 columns: Description of consumption items and their respective amounts in pesetas.

Recaudado por la Administración municipal:

Table showing municipal revenue from Florida and Valencia.

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días arriba expresados, según los datos que facilitan los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados por los empleados municipales de servicio en los felatos:

Table showing revenue from various zones like Aragón, Bilbao, Castellana, Segovia, and Toledo.

Total... 7.943,50 Madrid, 17 Noviembre 1910.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Mes de Agosto de 1910

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor director general.

Amortización por pago de débitos y varios ramos

669 títulos 5 p r 100 amortizable interior. — Sorteo, 2.404.500 pesetas de capitales.

16 ídem 4 por 100 ídem íd. ídem., 25.500.

4 íd. Deuda sin interés procedente del personal, 1.070.

9 9/10 empréstito 175 millones de pesetas, 90.

2 recibos de intereses del 4 por 100 interior, procedentes del Clero por indemnización, 11.099 62 por intereses.

4 883 cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900, 34.082 pesetas de intereses.

Total: de documentos, 5.583; de capitales, 2.431.690; de intereses, 45.181'62; total, 2.476.271'62 pesetas.

Amortización por conversiones

39 títulos 4 por 100 interior de 1900, 613.4 0 pesetas de capitales.

10 residuos 4 por 100 interior, 2.001.

78 residuos ídem ídem Coloniales, 1.100.

4 inserciones 4 por 100 interior del 80 por 100 de propios, 264.172'95

3 título 4 por 100 interior de 1892, 6.000.

4 ídem íd. de 1891, 96.000.

4 carpetas 4 por 100 interior. — Ganje, 3.600.

14 íd. 4 por 100 amortizable. Íd., 13.000.

Total: de documentos, 156; de capitales, 999.273'95 de intereses; total, 999.273'95 pesetas.

Resumen

5.583 documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos, 2.431.090 pesetas por capitales y 45.181'62 de intereses; total, pesetas 2.476.271'62.

156 ídem por conversiones, pesetas 999.273'95 por capitales.

Total general: de documentos, 5.739; de capitales, 3.430.363'95; de intereses, 45.181'62; total, pesetas 3.475.545'57.

Madrid 9 de Noviembre de 1910. —El tesorero, Jorge de la Vega Inclán. — Conforme. — El interventor, P. O., Martos. — V.º B.º — El director general, Alisal. — Rubricados. — Es copia:

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Día 19

Ídem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 43.992.

Ídem de íd. íd. en efectos, hasta el núm. 43.981.

Ídem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.382.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de

Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Ídem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloradas y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.330.

Ídem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.820.

Ídem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1901, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.180.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.457.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.688.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1889 y anteriores.

Ídem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los so tos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 11 de Noviembre de 1910. El director general, Cenón del Alisal. — Rubricado.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo señor don Juan López Herrero.

Parada: Brigada de Cazadores. Jefe de Parada: Coronel de Asturias E. S., D. Manuel de Nájera y Pérez Calsera.

Imaginería de ídem: Coronel de la 2.ª medio brigada D. Federico Páez Tarvillo.

Guardia del Real Palacio: Arapiles, una sección del 2.º Montado y 22 caballos de Pavía.

Jefe de día: Teniente coronel de la Princesa D. Eugenio de Leya y Basabrá.

Imaginería de ídem: Teniente coronel del 2.º montado D. José Aymerich.

Visita de Hospital: Tercer capitán de Pavía.

Reconocimiento de provisiones: primer capitán de Pavía.

El general gobernador, Bascaran.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 8 y 1/2.—Sigfredo. COMEDIA.—A las 9.—Genio y figura.

LARA.—A las 9 y 1/2.—De cerca.—Doña Carlina.

A las 6 y 1/2.—El ama de la casa. APOLO.—A las 7.—El puñao de

Advertisement for Polvo Coza featuring an illustration of a man and a woman. Text: 'No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina. Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser liberados de éste vicio, aun contra su voluntad. Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante. Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escriba hoy COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Sin poder Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres 213 Depósitos: en las siguientes farmacias: en Madrid, Puerta del Sol, 5; Preciados, 35; Peñeros, 1; Arenal, 2; Nunez de Arce, 17; Infanta, 28; Abada, 4; Hortaleza, 17; Jorge Juan, 17; Príncipe, 13; Ayala, 9.'

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 16, DIA 17. Lists various state securities and their values.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Acciones. Lists various companies and their share values.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Obligaciones. Lists various bonds and their values.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Obligaciones. Lists various bonds and their values.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Lists various financial instruments and their nominal values.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO Francos negociados París á la vista: total, 325 000; cambio, 167,85. Libras esterlinas negociadas Londres á la vista: total, 1.000, cambio medio, 27,295. Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, PRIMEROS

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

SEGUNDA ENSEÑANZA		Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 á 1910 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	129	65	25	1	221

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará á quien lo solicite.

ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares y Ayudantes de Obras públicas

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería
Don Augusto Estrada y Ripa
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería
Don Manuel Albarellos Berroeta
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándole de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

ORO • PLATA • Y • JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

Nadie venda

sus alhajas

sin consultar

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA • • • MADRID

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseros, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, INFANTAS, 27

POLVOS - - PEPSICO - - FOSFATADOS

á base de salicilato de bismuto y cerio

prepara los por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición. Exigir en el precinto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA
SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 750.000 PESETAS

Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Valdecasas.
Plaza de Castelar, 5.
Teléfono 1.048

Depósito y muelles en Madrid
Pacífico, 75
F. de Valdecasas.—Canteras
Teléfono 1.295

PRECIOS

Cahiz de yeso negro corriente.....	7'50
Id. Id. especial.....	8'50
Costal Id. blanco.....	1'25

Yesos puros especiales para enrasillado y bovedillas

Oficinas administrativas: ALMIRANTE, 15, bajo izquierda
Teléfono 2.931

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN NUMERO 16
(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

TALLER DE JOYERIA

ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

DON JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.
Horas de ver al director: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

M A D R I D